

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

DECRETO No. 048

(28 de Abril de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA ALERTA NARANJA EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO Y SE ORDENA ACTIVAR EL PLAN DE CONTINGENCIA, POR LA INTENSIFICACIÓN DE LA TEMPORADA INVERNAL”

aumento del caudal del río La Vieja y su desbordamiento en varios sectores de la ciudad, que de ocurrir puede catalogarse como una calamidad pública.

5.- Que la Ley 1523 de 2012 en el artículo 1° define la gestión del riesgo como el proceso social que comprende actividades orientadas al conocimiento y a la reducción de esa clase de eventos y al manejo de desastres, para contribuir a la seguridad, al bienestar y la calidad de vida de las personas, atribuyéndole en el artículo 2° la responsabilidad de esa gestión a las autoridades y a los habitantes del respectivo territorio, definiendo en el artículo 4° a la Alerta, como el estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento, mediante el monitoreo de su comportamiento para que las entidades y la población activen procedimientos de prevención y de solución establecidos con antelación.

6.- Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investido con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Por lo expuesto el Alcalde del Municipio de Cartago,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la alerta naranja que estará vigente desde el día de hoy lunes 28 de abril de 2025 hasta el momento en que aminore o finalice esta temporada invernal, lapso en el cual los organismos que integran el sistema de gestión del riesgo, así como la red hospitalaria pública y privada deberán estar alerta y preparados para atender cualquier contingencia que pueda presentarse por el recrudecimiento de la temporada de lluvias en la región y el desbordamiento de las aguas del río La Vieja y demás cauces del área urbana.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la activación y el seguimiento del Plan de contingencias preparado por la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo y de Desastre, durante la vigencia de esta alerta, coordinándose el Plan de Acción Específico por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, de conformidad a la ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la ubicación de un Puesto de Mando Unificado que tendrá sede en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago, presidido por la

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

DECRETO No. 048

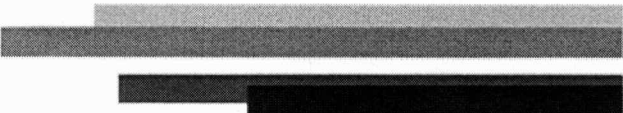
(28 de Abril de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA ALERTA NARANJA EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO Y SE ORDENA ACTIVAR EL PLAN DE CONTINGENCIA, POR LA INTENSIFICACIÓN DE LA TEMPORADA INVERNAL”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de la atribuciones que le confiere la Constitución Política en el artículo 315 numeral 3° y la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 1° y de conformidad a la Ley 1523 de 2012,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que Colombia es un Estado Social y Democrático de Derecho, fundado en el respecto de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y la prevalencia del interés general o colectivo sobre el interés individual o particular.
- 2.- Que el artículo 2° de la Constitución Política consagra que "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".
- 3.- Se ha venido observando que la temporada invernal que de acuerdo con los pronósticos del IDEAM regularmente se presenta en esta región en esta época del año, se está manifestando con abundantes lluvias en los Departamentos del Quindío, Risaralda y oriente del Valle del Cauca, en los que se ubica la parte alta de la cuenca del río La Vieja, provocando el excesivo aumento de su caudal, existiendo de acuerdo con los antecedentes históricos de sus crecientes, altas probabilidades de generar el riesgo de inundación en los barrios ubicados en áreas más próximas a sus orillas y a las de los cauces que desembocan en él, recomendándose por los organismos de gestión del riesgo a través del Puesto de Mando Unificado (PMU), adoptar las medidas de prevención pertinentes para garantizar la seguridad de los habitantes de esos sectores.
- 4.- Que en reunión extraordinaria realizada hoy, el Comité Municipal de Gestión del Riesgo evaluó la situación y le recomendó al Alcalde la declaratoria de alerta naranja, para que los organismos correspondientes, aporten los recursos humanos y materiales para el manejo de las contingencias que se puedan presentar por el



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

DECRETO No. 048

(28 de Abril de 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA ALERTA NARANJA EN EL
TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO Y SE ORDENA ACTIVAR EL
PLAN DE CONTINGENCIA, POR LA INTENSIFICACIÓN DE LA TEMPORADA
INVERNAL”**

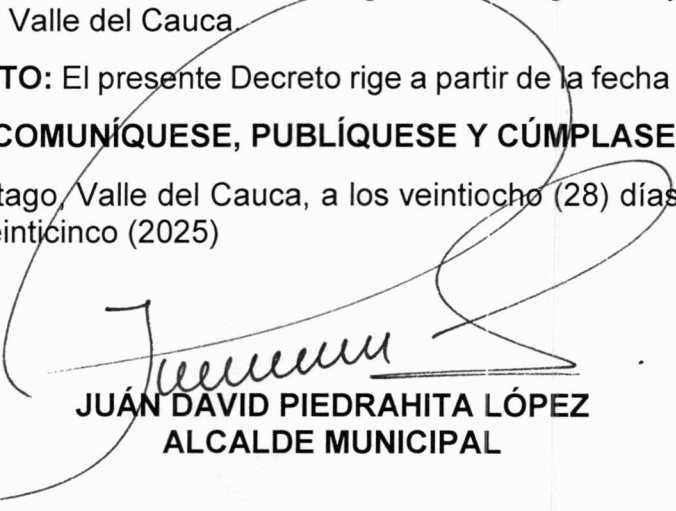
Directora de la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo y de Desastre, integrado con las entidades de socorro que conformarán una fuerza de tarea conjunta para la atención de las emergencias que puedan presentarse por el desbordamiento de las aguas del río La Vieja y demás cauces del área urbana.

ARTÍCULO CUARTO: De presentarse alguna situación de emergencia, ésta deberá reportarse de manera inmediata al centro regulador de urgencias y emergencias del Departamento del Valle del Cauca.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Cartago, Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025)


JUÁN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Laura Constanza Rengifo Almanza – Directora UMGRD 
Revisó: Luis E. Latorre M. Asesor Jur. Externo. 
Aprobó: Mauricio Toro Ospina – Secretario Jurídico. 
Juan Pablo Jaramillo Cendoya. Secretario General. 
Katherine Serna Cano. Asesora Dirección de Control Interno. 